



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**CIRCULAR MINISTERIAL N° 28 AÑO 2019**

**ORIENTACIONES PARA LA TERCERA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
Y CUARTA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN MEDIA, MEJORAMIENTO DE LOS  
APRENDIZAJES DE MATEMÁTICA (ESMATE)**

Estimados directores y docentes de instituciones educativas del sector público, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT): reciban saludos cordiales y, a la vez, éxitos en su encomiable labor.

Por medio de la presente, comunicamos que el Proyecto ESMATE continuará ejecutándose en el Sistema Educativo Nacional. La implementación del mismo ha obtenido muy buenos resultados en la consecución de los aprendizajes matemáticos en la población estudiantil, gracias al valioso apoyo del personal docente en los diferentes niveles educativos. Por esta razón, les animamos a seguir utilizando el libro de texto, cuaderno de ejercicios y la guía metodológica, de acuerdo a las orientaciones brindadas por el equipo técnico.

El objetivo de esta Reflexión Pedagógica es analizar los resultados de los aprendizajes logrados por los estudiantes; así como diseñar la planificación del desarrollo de contenidos para el próximo año lectivo 2020.

A continuación, se brindan las orientaciones generales para la Tercera Reflexión Pedagógica de Educación Básica y para la Cuarta Reflexión Pedagógica de Educación Media, dirigida a los docentes que imparten la asignatura de Matemática a nivel nacional.

1. En el Calendario Escolar 2019, la Tercera Reflexión Pedagógica de Educación Básica y la Cuarta Reflexión Pedagógica de Educación Media están programadas para el jueves 14 de noviembre de 2019, con la participación de los docentes de Educación Básica y Educación Media.
2. Durante la jornada reflexiva se propone desarrollar las siguientes actividades:
  - a) Reflexión sobre los resultados de los estudiantes en las pruebas del Tercer Trimestre para Educación Básica y Cuarto Período para Educación Media, así también los resultados finales.
  - b) Jornalización para el año lectivo 2020.
  - c) Conversatorio sobre el planteamiento de estrategias que permitan dar cumplimiento a la jornalización establecida, favoreciendo siempre el aprendizaje activo de los estudiantes.

3. Para desarrollar efectivamente las actividades de la Reflexión, es necesario que cada docente que imparte la asignatura de Matemática lleve consigo los siguientes documentos:
  - a) El Tomo 1 de las Sugerencias Metodológicas de Primero y Segundo año de Bachillerato.
  - b) Las Guías Metodológicas de primero a noveno grados de Educación Básica, según los grados que imparta cada docente.
  - c) Cuadro de resultados de las pruebas del Tercer Trimestre y resultados finales para Educación Básica.
  - d) Cuadro de resultados de las pruebas del Cuarto Período y resultados finales para Educación Media.
  - e) Hoja de jornalización del año 2020 para todos los niveles.
  
4. Cada Dirección Departamental de Educación organizará la Reflexión Pedagógica ESMATE, según la particularidad del departamento y las posibilidades para preparar a los facilitadores. En este sentido, se propone considerar las siguientes opciones para organizarla:
  - a) partir de la organización que se estableció en las reflexiones pedagógicas anteriores;
  - b) por redes de docentes de Matemática;
  - c) por sistema integrado;
  - d) por centro educativo;
  - e) por otras formas que se consideren convenientes (como por distrito, por centros educativos cercanos, entre otros).
  
5. Para efectos de dejar constancia del tiempo empleado por el personal docente en la Reflexión Pedagógica, el responsable de cada grupo (ya sea el Asistente Técnico Pedagógico, el especialista facilitador de Matemática o director) procederá a elaborar una ayuda memoria sobre las actividades desarrolladas: la agenda de trabajo, puntos analizados y discutidos, alcance en el desarrollo de contenidos, entre otra información que consideren pertinente para desarrollar su labor. La ayuda memoria deberá estar firmada por el facilitador del grupo y Asistente Técnico Pedagógico o director. Una copia de ella deberá ser entregada en la Dirección Departamental de Educación, a más tardar el **lunes 25 de noviembre del presente año**.
  
6. En caso de que todavía se tenga presencia de estudiantes debido a procesos de recuperación, es recomendable dejar una guía de trabajo para no suspender clases.
  
7. Se recuerda que las Guías Metodológicas y Sugerencias Metodológicas son propiedad del centro educativo, según se estableció en el numeral 8 de la Circular Ministerial n.º 23 del año 2018, por lo que los directores deben incluirlos en el inventario bibliográfico.

Les deseo que tengan una excelente jornada.

San Salvador, miércoles 16 de octubre 2019



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

*Carla Evelyn Hananía de Varela*  
**CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**

**MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**